

67
DECRETO No. 56 de 1951

(13 de marzo)

por el cual se fija el período para el pago de los sueldos a los empleados municipales.-

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA :

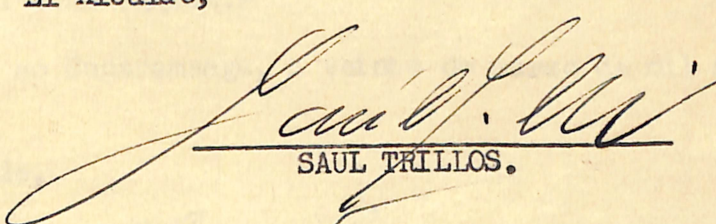
Artículo único.- A partir del próximo mes de abril, el pago de los sueldos de los empleados municipales se hará por quincenas, y no por décadas, como ha sido costumbre hasta hoy, a fin de armonizarlos con los de las entidades nacional y departamental.- Los pagos de jornales no sufrirán variación alguna.

COPIESE Y COMUNIQUESE.

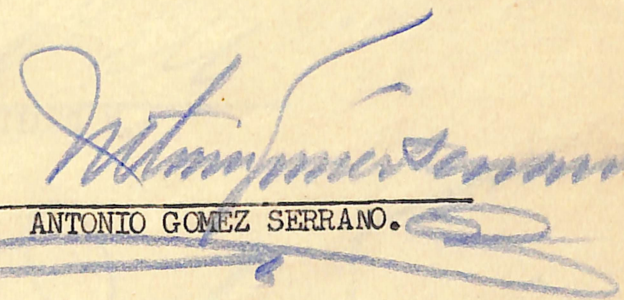
Expedido en Bucaramanga, a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.-

El Alcalde,




SAUL TRILLOS.

El Secretario,


ANTONIO GOMEZ SERRANO.